

Presiones y represiones por la huelga del 8 de marzo

Desde la Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical, queremos denunciar la insistente violencia institucional que están sufriendo las mujeres por secundar los paros convocados el 8M por nuestra organización.

Los días previos a la huelga, nos llovieron llamadas de mujeres que querían secundar la huelga pero que estaban sufriendo presiones, y no solo de la empresa (que puede resultar hasta cierto punto "comprensible" que el patrón presione y amenace con tomar represalias), pero que las presiones vengan de tu propio comité de empresa resulta surrealista. Durante diez días tuvimos que explicar que **era una huelga legal**, que **cumplía todos los requisitos** y que **cualquiera podía secundar los paros**. El miedo hizo mella y muchas mujeres desistieron de su intención de secundar el paro. Una pena, pues un hecho histórico como el que ha significado este Paro Internacional de Mujeres, los comités de empresa, consiguieron que fuese menos significativo por su falta de apoyo (en algunos casos llegaron a decir que habíamos falsificado la convocatoria de huelga).

La Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical redactó una **convocatoria legal de paros parciales durante el día 8 de marzo**, que textualmente exponía "afectará a TODAS LAS TRABAJADORAS Y LOS TRABAJADORES DEL ESTADO ESPAÑOL, TANTO FUNCIONARIOS COMO LABORALES, DE TODOS LOS SECTORES PRODUCTIVOS y de todos los centros de trabajo, quienes podrán parar su actividad durante las horas convocadas teniendo en cuenta lo siguiente: la Confederación Intersindical convoca el paro durante las siguientes franjas horarias: de 12 a 14 horas, de 18 a 20 horas y de 21 a 23 horas". Esta convocatoria fue registrada, con el membrete y sello oficial de la Confederación Intersindical, en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales) y en la CEPYME (Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa). Realizados estos trámites tenían que ser las diferentes comunidades autónomas quienes convocaran al comité de huelga para establecer los servicios mínimos.

Ahora llegamos al culmen de los despropósitos cuando en determinadas administraciones están poniendo falta injustificada del puesto de trabajo a las mujeres que secundaron la huelga argumentando que no tenían conocimiento de esta convocatoria. Como persona convocante de los paros del 8M, puedo asegurar que desde el Ministerio de Empleo se envió a todas las Comunidades Autónomas dicha convocatoria, y que en algunas de éstas, como son Asturias o Andalucía, debieron considerar poco importante este acontecimiento, era convocado por mujeres y por sus derechos ¿qué importancia iba a tener? y decidieron no comunicarlo y no establecer los servicios mínimos pertinentes.

Desde la Organización de Mujeres de la Confederación Intersindical exigimos que se subsanen los errores cometidos y se reconozca, desde las administraciones y las empresas, la convocatoria legal del Paro Internacional de Mujeres y del derecho a la huelga de todas las personas que lo secundaron, acogiéndose a la convocatoria legal realizada por nuestra Organización. Apremiamos a que se eliminen las posibles consecuencias, que en todos los ámbitos, puedan derivarse de la falta de reconocimiento de dicho paro.

María Luz González Rodríguez
Responsable de la Organización de Mujeres
Confederación Intersindical